

Proceso. PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: ADRIANA PAOLA CRUZ VELNDIA
Demandado: RICARDO CARVAJAL MORALES
Radicado: 500013110002-2022-00255-00



SECRETARIA. Villavicencio, 23 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que no se tiene certeza si la señora Curadora ad Litem designada al demandado RICARDO CARVAJAL MORALES tiene conocimiento de su nombramiento, que se establezca comunicación por el medio más expedito posible, incluido el contacto telefónico correspondiente, a fin de decidir sobre el particular.

Para los fines legales pertinentes se tienen por citados en debida forma a los familiares por línea paterna y materna del menor JHONATAN DAVID CARVAJAL CRUZ, quienes no concurrieron al trámite del proceso.

Cúmplase lo ordenado en el inciso penúltimo del auto admisorio de la demanda en el sentido que se notifique de la misma a las señoras delegadas del ICBF y del Ministerio público

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e6c8a2876d64c51b36ac086479d1f17456f50c3cd11ba24da647a4937f0f7f4**

Documento generado en 12/07/2023 10:02:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>